

FORMATO DE CONTROL DE APLICACIÓN DE FICHAS AREA PIGA

VERSIÓN DEL FORMATO: 02 FECHA DE CREACIÓN: 21/ 08/ 2025

DATOS DEL PROYECTO

Nombre del Proyecto: AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y LOGÍSTICOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE SOLUCIONES TECNOLÓGICAS INTEGRALES, QUE INCLUYEN LA ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN, CONFIGURACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE KITS DE VIDEOVIGILANCIA, ASÍ COMO LA ADECUACIÓN DE ESPACIOS LOCATIVOS, INSTALACIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE RED Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE SIETE (7) NODOS DIGITALES, CON EL FIN DE FORTALECER LA SEGURIDAD CIUDADANA, LA CONECTIVIDAD, EL ACCESO A SERVICIOS DIGITALES, LA MODERNIZACIÓN INSTITUCIONAL Y LA PARTICIPACIÓN COMUNITARIA EN LA LOCALIDAD DE SAN CRISTÓBAL

Área o Dependencia Solicitante: Planeación

Nombre quien revisa: (PIGA): Vanessa Arevalo Castañeda *See above*

Fecha de revisión: 14/10/2025

Fichas que aplican: 19, 23 y 26

FICHAS APLICABLES AL PROYECTO

El Fondo de Desarrollo Local de San Cristóbal como Entidad Distrital cumple la normatividad ambiental aplicable dentro de los cuales se encuentra Decreto 456 de 2008 “Por el cual se reforma el Plan de Gestión Ambiental del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones”; Decreto 815 de 2017 “Por medio del cual se establecen los lineamientos para la formulación e implementación de los instrumentos operativos de planeación ambiental del Distrito PACA, PAL y PIGA, y se dictan otras disposiciones”; Resolución No. 3179 del 2023 “Por la cual se adoptan los lineamientos para la formulación, concertación, implementación, evaluación, control y seguimiento del Plan Institucional de Gestión Ambiental –PIGA”; Acuerdo 19 de 1996 y Acuerdo 248 de 2006 “Por el cual se adopta el Estatuto General de Protección Ambiental del Distrito Capital de Santa Fe de Bogotá y se dictan normas básicas necesarias para garantizar la preservación y defensa del patrimonio ecológico, los recursos naturales y el medio ambiente” y para lo cual dentro de estos lineamientos se encuentra el cumplimiento al Programa de Consumo Sostenible mediante el Acuerdo 450 de 2013 “Por medio del cual se establecen los lineamientos del programa distrital de compras verdes y se dictan otras disposiciones”. El cual se establecen los lineamientos para la formulación del programa distrital de Compras Verdes para la ciudad de Bogotá D.C.”. Así mismo, nos regimos por la Guía Conceptual y Metodológica de Compras Públicas Sostenibles del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, así como, por la Guía de Contratación Sostenible de la Secretaría Distrital de Gobierno.

Dado lo anterior, quien resulte adjudicatario del contrato deberá ajustar a la Guía de Contratación Sostenible y a las demás normas establecidas por la Secretaría de Gobierno del Distrito, durante la ejecución del contrato o proyecto y demás disposiciones que la Alcaldía Local de San Cristóbal solicite en el momento de la liquidación del contrato (Ficha de Contratación Sostenible **No. 19,23 y 26**)

El contratista debe tener en cuenta lo establecido en el Plan Institucional de Gestión Ambiental de FDLS en la ejecución del contrato. Para ello, deberá presentar con los documentos del proceso el Formato de Carta de compromiso de buenas prácticas ambientales (Formato de Cumplimiento de Requisitos Ambientales). Adicionalmente el proponente deberá acreditar las especificaciones técnicas, por los medios de verificación establecidos en la Ficha de Contratación Sostenible que se encuentra en el anexo técnico.

Ficha No. 19. Compra de computadores, equipos de comunicación y periféricos (mouse, video beam, cámaras fotográficas, scanner y/o impresoras)



Justificación: Los equipos de comunicación utilizados en la Secretaría de Gobierno, como ratones (mouse), video beam, cámaras fotográficas, escáneres, entre otros, están fabricados con compuestos que pueden resultar perjudiciales si no se toman las medidas adecuadas para su manejo.

Por esta razón, es esencial considerar los componentes de los equipos de cómputo que se vayan a adquirir, con el objetivo de minimizar el riesgo de contaminación ambiental.

CRITERIOS SOSTENIBLES DE SELECCIÓN Y MEDIO DE VERIFICACIÓN

En el siguiente apartado se encuentran los criterios de referencia para incluir en la formulación de estudios previos que serán habilitantes para la selección del proveedor del bien o servicio, así como aquellos que harán parte de las obligaciones específicas. Seleccionar el criterio dependiendo el elemento a adquirir.

Por otro lado, se incluye el medio de verificación documental como el instrumento que se debe solicitar al oferente para corroborar el criterio de sostenibilidad que se incluyó en el proceso de contratación.

Especificaciones técnicas	Medios de verificación	Presentar en la Propuesta	Presentar en la ejecución del contrato
2. El mouse debe ser conectado por cable al puerto USB y no inalámbrico.	Ficha técnica del producto.	X	
3. Los monitores deben ser de pantalla LCD o LED, que estén libres de mercurio que cumplan con la Directiva ROHS 65/2011.	Ficha técnica del producto.	X	
4. El fabricante deberá utilizar materiales reciclados para el embalaje del producto y los insumos y nada que contenga plásticos de un solo uso.	Certificado de procedencia de los productos de embalaje. Declaración juramentada avalada por el Representante Legal de la empresa.	X	
5. Todos los equipos de cómputo y periféricos deben cumplir con la norma técnica de bajo consumo energético.	Ficha técnica del producto.	X	
11. El (los) equipo(s) adquiridos deben promover la fácil actualización de partes esenciales y/o software para la prolongación de su vida útil	Ficha técnica del producto y declaración juramentada	X	

Obligaciones específicas	Medios de verificación	Presentar en la Propuesta	Presentar en la ejecución del contrato
1. NO APLICA	NO APLICA		NO APLICA



ALCALDÍA LOCAL DE SAN CRISTÓBAL

<p>Ficha No. 23. Servicio de logística / catering (elaborar y/o servir bebidas y alimentos en un evento)</p>	
--	--

Justificación: Para el desarrollo de eventos institucionales se requiere contar con el servicio de alimentación que provea comida y bebida.

Dentro de esta actividad se generan aspectos ambientales que deben ser controlados para prevenir impactos ambientales negativos.

CRITERIOS SOSTENIBLES DE SELECCIÓN Y MEDIO DE VERIFICACIÓN

En el siguiente apartado se encuentran los criterios de referencia para incluir en la formulación de estudios previos que serán habilitantes para la selección del proveedor del bien o servicio, así como aquellos que harán parte de las obligaciones específicas.

Especificaciones técnicas	Medio de verificación	Presentar en la Propuesta	Presentar en la ejecución del contrato
2. El fabricante deberá utilizar materiales reciclados para el embalaje del producto y los insumos. (No se permite el uso de poliestireno expandido-icopor- y plástico de un solo uso). en cumplimiento del Decreto Distrital 317 de 2021, Por medio del cual se reglamenta el Acuerdo Distrital No. 808 del 2021 y se establecen medidas para reducir progresivamente la adquisición y consumo de plásticos de un solo uso en las Entidades del Distrito Capital	Declaración juramentada	X	
6. Presentar el plan de saneamiento de áreas superficies y equipos de trabajo en los cuales se preparan los alimentos.	Plan de saneamiento actualizado		X
9. Garantizar que dentro de los alimentos suministrados se			



ALCALDÍA LOCAL DE SAN CRISTÓBAL

<p>incluirán productos orgánicos, que fomenten el agro redes y la creación de alternativas económicas en toda la ciudad haciendo hincapié en la zona rural, para dar cumplimiento al acuerdo 540 de 2013. así mismo, incluir dietas veganas o vegetarianas, en concordancia con el Acuerdo Distrital No. 790 de 2020 de Emergencia Climática.</p>	Declaración juramentada	X	
<p>10. Garantizar que el personal que preste el servicio a su nombre cuenta con la edad mínima para trabajar, así como también no promueve el trabajo infantil.</p>	Declaración juramentada	X	
<p>11. Garantizar que el personal que presta el servicio se encuentra afiliado al sistema de seguridad social y salud en el trabajo.</p>	Declaración juramentada	X	
Obligaciones específicas	Medio de verificación	Presentar en la Propuesta	Presentar en la ejecución del contrato
<p>1. Se propenderá por el uso de vasos de cartón parafinados, menaje de porcelana y no de icopor o plástico, los productos de papel, como servilletas, toallas de manos, entre otros deben ser fabricados con residuos agroindustriales, papel reciclado, o madera proveniente de fuentes forestales sostenibles, no emplear revolvedores plásticos, azúcar individual empacada en plástico, aromática individual empacada en plástico), en cumplimiento del Decreto Distrital 317 de 2021, Por medio del cual se reglamenta el Acuerdo Distrital</p>	Inspección ambiental		X



ALCALDÍA LOCAL DE SAN CRISTÓBAL

<p>No. 808 del 2021 y se establecen medidas para reducir progresivamente la adquisición y consumo de plásticos de un solo uso en las Entidades del Distrito Capital.</p>			
<p>3. El contratista debe garantizar la adecuada gestión de los residuos generados durante el evento; por lo cual debe proporcionar elementos señalizados para su almacenamiento en el área que se desarrollará el evento y así como efectuar el adecuado aprovechamiento o disposición final de los mismos.</p>	<p>Inspecciones ambientales</p>		<p>X</p>
<p>4. Atender las inspecciones ambientales realizadas por la SDG, permitiendo el recorrido por las instalaciones, realizar entrevistas al personal y obtener registro documental y fotográfico.</p>	<p>Inspecciones ambientales</p>		<p>X</p>
<p>5. Contar con una certificación médica en la cual conste la aptitud o no para la manipulación de alimentos. La empresa debe tomar las medidas correspondientes para que al personal manipulador de alimentos se le practique un reconocimiento médico, por lo menos una vez al año.</p>	<p>Certificación médica no superior a 1 año</p>		<p>X</p>



ALCALDÍA LOCAL DE SAN CRISTÓBAL

Ficha No. 26. Criterios sostenibles para incluir en otros procesos de manera voluntaria

Justificación:

La entidad interesada en extender su responsabilidad en la inclusión de criterios de sostenibilidad en otros procesos diferentes a los priorizados, coloca a disposición un listado de especificaciones técnicas y obligaciones específicas que pueden incluir en diferentes tipos de contratación, de manera que pueden seleccionar según el contexto y aplicabilidad correspondiente.

CRITERIOS SOSTENIBLES DE SELECCIÓN

En el siguiente apartado se encuentran los criterios de referencia para incluir en la formulación de estudios previos que serán habilitantes para la selección del proveedor del bien o servicio, así como aquellos que harán parte de las obligaciones específicas.

Especificaciones técnicas	Medios de verificación	Presentar en la Propuesta	Presentar en la ejecución del contrato
1. El fabricante deberá utilizar materiales reciclados para el embalaje del producto y los insumos. (No se permite el uso de poliestireno expandido-icopor-, ni cualquier plástico de un solo uso), en cumplimiento del Decreto Distrital 317 de 2021, <i>Por medio del cual se reglamenta el Acuerdo Distrital No. 808 del 2021 y se establecen medidas para reducir progresivamente la adquisición y consumo de plásticos de un solo uso en las Entidades del Distrito Capital</i> .	Declaración juramentada	X	
2. En caso de requerir equipos de cómputo, electrodomésticos u otros equipos para la ejecución del contrato, estos deben ser de la más alta eficiencia	Fichas técnicas de los equipos a utilizar	X	



ALCALDÍA LOCAL DE SAN CRISTÓBAL

<p>energética, contar con los sellos de ahorro de energía cuando apliquen.</p>			
<p>3. El proveedor del servicio se compromete a realizar la gestión adecuada de los residuos peligros que genere.</p>	<p>Declaración juramentada</p>	<p>X</p>	
<p>4. Es necesario que se utilicen elementos o insumos biodegradables o de bajo impacto ambiental.</p>	<p>Declaración juramentada</p>	<p>X</p>	
<p>5. En cumplimiento del Decreto 317 de 2021 y el Acuerdo 808 de 2021 por las cuales prohíben progresivamente los plásticos de un solo uso en las entidades del Distrito Capital que hacen parte del sector central, descentralizado y localidades y se dictan otras disposiciones no se deberá suministrar:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Rollos de bolsas vacías para embalar, cargar o transportar paquetes y mercancías • Bolsas utilizadas para embalar, cargar o transportar paquetes y mercancías • Rollos de película extensible y de burbuja utilizados como envoltura • Soportes plásticos para las bombas de inflar • Banderines o separadores plásticos • Cualquier otro elemento plástico considerado como de un solo uso 	<p>Ficha técnica del producto</p>	<p>X</p>	



ALCALDÍA LOCAL DE SAN CRISTÓBAL

6. Garantizar que el personal que preste el servicio a su nombre cuentan con la edad mínima para trabajar, así como también no promueve el trabajo infantil, mediante una declaración firmada.	Declaración juramentada.	X	
7. Garantizar que el personal que presta el servicio se encuentra afiliado al sistema de seguridad social y salud en el trabajo	Declaración juramentada. y/o Pago de prestaciones sociales	X	
8. Promover la vinculación dentro de su equipo de trabajo de personas en riesgo de exclusión social, enviando una declaración firmada y con los datos de las personas	Acta de compromiso avalada por el representante legal de la empresa. y/o Documentos de vinculación (que demuestren contratos a madres cabeza de familia, personas en estado de vulnerabilidad, entre otros)	X	
Obligaciones específicas	Medios de verificación	Presentar en la Propuesta	Presentar en la ejecución del contrato
1. Tomar las medidas necesarias para evitar la contaminación ambiental durante sus operaciones. (No dejar sustancias con materiales nocivos para la flora, fauna, salud humana o animal). Para esto deberá tener en cuenta lo estipulado en la y el procedimiento Gestión Integral de Residuos Sólidos de la entidad.	Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos implementando en la ejecución contractual.		X



ALCALDÍA LOCAL DE SAN CRISTÓBAL

<p>2. El proveedor del servicio se compromete a realizar la gestión adecuada de los residuos que genere. Como constancia de esto se entregará copias de los certificados de transporte, almacenamiento, aprovechamiento y/o disposición final de los mismos. (Los gestores deberán contar con los permisos respectivos de la autoridad ambiental competente).</p>	<p>Certificado de aprovechamiento y/o disposición final de los residuos generados, el cual es otorgado por el gestor autorizado. Remitir certificado de curso para el transporte de residuos peligrosos por el conductor cuando aplique. Declaración que indique el cumplimiento con lo indicado en la norma de transporte de RESPEL- Decreto 16069 de 2002.</p>		<p>X</p>
<p>3. Dar cumplimiento al Decreto 317 de 2021 y el Acuerdo 808 de 2021 por las cuales prohíben progresivamente los plásticos de un solo uso en las entidades del Distrito Capital que hacen parte del sector central, descentralizado y localidades y se dictan otras disposiciones, por lo tanto, no se deberá suministrar:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Rollos de bolsas vacías para embalar, cargar o transportar paquetes y mercancías • Bolsas utilizadas para embalar, cargar o transportar paquetes y mercancías • Rollos de película extensible y de burbuja utilizados como envoltura • Soportes plásticos para las bombas de inflar • Banderines o separadores plásticos • Cualquier otro elemento plástico 	<p>Inspección ambiental</p>		<p>X</p>



ALCALDÍA LOCAL DE SAN CRISTÓBAL

considerado como de un solo uso			
4. Atender las inspecciones ambientales realizadas por la SDG, permitiendo el recorrido por las instalaciones, realizar entrevistas al personal y obtener registro documental y fotográfico.	Inspección ambiental		X
5. Emplear en la ejecución del proceso equipos de cómputo, electrodomésticos u otros equipos para la ejecución del contrato, estos deben ser de la más alta eficiencia energética, contar con los sellos de ahorro de energía cuando apliquen.	Fichas técnicas		X

Los criterios establecidos en esta ficha hacen parte del proceso de contratación y son los referentes para la selección de los bienes y/o servicios a contratar; garantizando la minimización de impactos ambientales y potenciando los impactos sociales de la entidad.

CONTROL DE USO

Nota: Este formato es de uso exclusivo del equipo **PIGA**. No se autoriza su modificación ni reproducción por fuera del área sin revisión técnica y registro del consecutivo. Su uso inadecuado puede ser objeto de reporte a Control Interno.